



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Cartagena de Indias, 16 diciembre de 2020

**SANCIÓN GUBERNAMENTAL**

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

*"Por medio de la cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes y/o servicios para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones".*

La cual se identifica con el número:

**304**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
FIRMA DIGITAL  
**VICENTE ANTONIO BLEIL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

probó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico  
Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen- Directora de Actos Administrativos  
Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaria Jurídica



NIT. 806.005.597-1

**ORDENANZA No. 304 2020**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.**

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No. 111 de 1996, el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4836 de 2011.

**ORDENA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorízase al Gobernador del Departamento de Bolívar, para comprometer vigencias futuras ordinarias, incluyendo la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2021, que se generen como resultado de la ejecución de los contratos celebrados y que se celebren para el desarrollo de los proyectos que a continuación se detallan, imputando el gasto total con cargo al presupuesto de las vigencias fiscal 2020 y 2021, en los porcentajes y cuantías que a continuación se relacionan incluyendo las respectivas interventorías así:

<b>ÍTEM</b>	<b>NECESIDAD CONTRATADO QUE REQUIEREN VIGENCIA FUTURA PARA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	<b>VALOR DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR FINANCIADO CON PRESUPUESTO VIGENCIA 2020</b>	<b>VALOR FINANCIADO CON PRESUPUESTO VIGENCIA 2021</b>
<b>1</b>	AUMENTAR EL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CON EL ESQUEMA DE LA ALTERNANCIA.	<b>\$13.502.644.428</b>	<b>\$13.502.644.428</b>	<b>N/A</b>
<b>2</b>	APOYO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN TRANSITORIA EN EL	<b>\$ 500.000.000</b>	<b>\$ 500.000.000</b>	<b>N/A</b>



No. 304

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	NIT. 806.005.597-1		
3	CONTRATO No. 686/2020- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA CON ARMA, SIN ARMA, CANINA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS."	N/A	N/A	N/A
4	Contrato 707 DE 2020- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR."	N/A	N/A	N/A
5	COVID-19-1371- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SIEMBRA Y COSECHA DE 250 HECTÁREAS DE MAÍZ PARA LA PRODUCCIÓN DE SILO COMO SUPLEMENTO ALIMENTICIO COMO GARANTÍA A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y CONTRIBUIR A FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS ADVERSOS GENERADOS POR LA PANDEMIA	n/a	N/A	N/A

Manga, 3ra Avenida No. 24-79 Edificio Centro Empresarial el Imán Piso 4° y 5°

Cartagena D.T. y C. – Colombia

Tel: 6431718 E- mail: asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com



No. 304

	CORONAVIRUS COVID 19	NIT. 806.005.597-1		
6	CONTRATO DE OBRA No. SI-C-3780-2019 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SI-3781-2019 - MEJORAMIENTO DE JARILLÓN EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS MUNICIPIO DE MAGANGUÉ."	N/A	N/A	N/A
7	CONTRATO DE OBRA No. SI-C-4130-2019 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SI-01-2020 - MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO CON EL CORREGIMIENTO DE LAS PALMAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	N/A	N/A
8	CONTRATO DE OBRA No. SI-C-4086-2019 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SI-01-2020 - "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL BARRIO EL RODEO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	N/A	N/A	N/A
9	CONTRATO DE OBRA No. SI-C-1675 DE 2016 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SI-2931 DE 2015- GRUPO I: CONSTRUCCIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO	N/A	N/A	N/A



No. 304

	INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - PRIMER GRUPO- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	NIT. 806.005.597-1		
10	CONTRATO DE OBRA No. SI-C-2934 DE 2015 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SI-2933 DE 2015-GRUPO II: CONSTRUCCIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - PRIMER GRUPO- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	N/A	N/A
11	CONTRATO DE OBRA No. SI-C-2933 DE 2015 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SI-2931 DE 2015 - GRUPO III: "CONSTRUCCIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - TERCER GRUPO- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 6 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN	N/A	N/A	N/A



No. 304

	MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."	NIT. 806.005.597-1		
12	CONTRATO DE OBRA No. SI-C-4178 DE 2018 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SI-1962 DE 2019- MEJORAMIENTO VÍA VARIANTE- VÍA CAMPAÑA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	N/A	N/A
13	CONTRATO DE OBRA No. SI-C-2324 DE 2019 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SI-3802 DE 2019 - "CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	N/A	N/A	N/A
14	DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST COVID-19 DEL SECTOR TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	\$ 285.714.285	\$30.000.000 (15%)	\$170.000.000 (85%)
15	CONTRATO 877: CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES.	N/A	N/A	N/A

Manga, 3ra Avenida No. 24-79 Edificio Centro Empresarial el Imán Piso 4° y 5°

Cartagena D.T. y C. – Colombia

Tel: 6431718 E- mail: asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com



No. 304

16	<p>CONSTRUCCIÓN DE INFRAETSRUCTURA ELECTRICA DE VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PITAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA Y</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS DE HATO NUEVO Y SANTA ELENA, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- (CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA</p>	N/A	NIT. 806.005158-1	N/A
17	<p>CONVENIO 52 - "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LIDERES SOCIALES EN RIESGO O AMENAZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".</p>	N/A	N/A	N/A
18	<p>CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE ARENAL DE BOLÍVAR - CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA</p>	N/A	N/A	N/A
19	<p>CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE</p>	N/A	N/A	N/A



No. 304

	ZIPACOA - MUNICIPIO DE VILLANUEVA - BOLÍVAR." - CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	NIT. 806.005.597-1		
20	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" con códigos BPIN: 2020002130053.	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 0
21	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI EN LOS 45 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" con códigos BPIN: 2020002130018.	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 0
22	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA EL APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	\$29.668.388	\$29.668.388	\$ 0
23	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE EDUCATIVOS FLEXIBLES PERTINENTES PARA MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS ETNOEDUCATIVOS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. - BPIN 2020002130125.	\$ 43.000.000	\$ 43.000.000	\$ 0



No. 304

<p><b>24</b></p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE EDUCATIVOS FLEXIBLES PERTINENTES PARA MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS ETNOEDUCATIVOS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. - BPIN 2020002130125</p>	<p>\$ 427.322.449</p>	<p>\$ 427.322.449</p>	<p>\$ 0</p>
<p><b>25</b></p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA 2020 A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES EN TIEMPO DE COVID- 19 CON EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE POSIBILITEN LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. - BPIN 2020002130097</p>	<p>\$ 300.000.000</p>	<p>\$ 300.000.000</p>	<p>\$ 0</p>

**PARÁGRAFO:** El gobierno departamental no podrá hacer uso de la autorización de contratación con vigencias futuras establecida en la presente ordenanza, para el caso específico del ÍTEM No1, AUMENTAR EL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CON EL ESQUEMA DE LA ALTERNANCIA. POR VALOR DE \$13.502.644.428, del artículo primero de esta ordenanza, hasta tanto sea sancionada y cobre vida jurídica la ordenanza departamental, "Por medio del cual se ordena la adicción de unos recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2020, se apertura unos rubros y se dictan otras disposiciones.", que se relaciona con la mencionada incorporación y creación de la apropiación o rubro y que cursa de manera simultánea con esta esta ordenanza, de conformidad a la directiva 17 del 20 de noviembre de 2020, del Ministerio de Educación Nacional

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorízase al Gobernador de Bolívar para actualizar y/o incorporar los recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal que soporta el proceso de selección contractual en la vigencia 2020, cuya ejecución se terminará en la vigencia fiscal 2021 por la autorización

Manga, 3ra Avenida No. 24-79 Edificio Centro Empresarial el Imán Piso 4° y 5°

Cartagena D.T. y C. – Colombia

Tel: 6431718 E- mail: asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com



No. 304

NIT. 806.005.597-1

de vigencias futuras de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 483 de 2011.

**PARÁGRAFO:** Los recursos liberados por la operación presupuestal descrita en el presente artículo serán incorporados en el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2021 para amparar la vigencia futura correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D, T y C, a los doce (12) días del mes de diciembre del 2020.

**JORGE RODRIGUEZ SOSA**  
Presidente

**ABEL JOSE ARRIETA VEGA**  
Secretario General



NIT. 806.005.597-1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**

**CERTIFICA:**

Que la ordenanza ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***, surtió los tres debates reglamentarios, dentro del tercer periodo de sesiones extraordinarias del 2020, en las siguientes fechas:

**PRIMER DEBATE:** lunes siete (07) de diciembre del 2020.

**SEGUNDO DEBATE:** miércoles nueve (09) de diciembre del 2020.

**TERCER DEBATE:** sábado doce (12) de diciembre del 2020.

La presente certificación se firma en Cartagena de indias D, T y C el día doce 12 de diciembre del 2020.

Atentamente



**ABEL JOSÉ ARRIETA VEGA**  
Secretario General